



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 ABR. 2008

RES. H. Nº 331-08

Expte. Nº 4224/08

**VISTO:**

El pedido formulado por la **Prof. Susana Constanza Rodríguez**, de continuar con la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, otorgada mediante RES.H.Nº 531/01; Y

**CONSIDERANDO:**

QUE asimismo, solicita incremento de dedicación en el cargo de Profesora regular en la categoría de Adjunta con dedicación simple a exclusiva, el que se financiará con las economías generadas por la licencia en el cargo mencionado en el epígrafe;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho 111/08, resuelve otorgar la continuidad de la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva, estableciendo que continuará en vigencia la resolución otorgante Nº 531/01;

QUE resuelve además, otorgar temporariamente el incremento de dedicación en el cargo recientemente regularizado de Profesor Adjunto con dedicación simple a exclusiva, a partir del 15 de abril de 2008;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión del día 15/04/08)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** DISPONER continuidad de la licencia sin goce de haberes otorgada a la Profesora **Susana Constanza RODRIGUEZ**, DNI.Nº 10.834.669, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva, estableciendo que continuará en vigencia la Resolución otorgante H.Nº 531/01.-

**ARTICULO 2º.-** OTORGAR temporariamente a la profesional mencionada, incremento de dedicación en el cargo de Profesora regular en la categoría de Adjunta con dedicación simple a exclusiva, a partir del 15 de abril y hasta el 31 de diciembre del corriente año.-

**ARTICULO 3º.-** IMPUTAR el aumento otorgado en el artículo anterior, a las economías del INCISO I, generadas por la licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 331-08

**ARTICULO 4°.-** HACER SABER a la docente que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, deberá cumplimentar con la correspondiente Declaración Jurada.-

**ARTICULO 5°.-** COMUNIQUESE a la profesora peticionante y gírese a la Dirección General del Personal, División de Personal, Dirección Contable y Escuela de Letras de esta Unidad Académica.-

MZ.-

*Lucía Fernández*

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



*[Handwritten signature]*  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
BECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.